

Gitanos y Empleo

Número 5. Junio 2005.

Programa Operativo Plurirregional "Lucha contra la Discriminación"

- Presentación
- Manifiesto a favor de un Programa de Lucha contra la Discriminación y la Exclusión en el período 2007-2013
- El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la lucha contra la discriminación y la exclusión
- Novedades editoriales del Programa Acceder

Programa Operativo Plurirregional "Lucha contra la Discriminación"



En este quinto Dossier **Gitanos y Empleo**, volvemos a tratar aspectos relacionados con el *Programa Operativo Plurirregional "Lucha contra la Discriminación"*.

Este Programa, financiado con fondos europeos y cuyo periodo de ejecución es 2000-2006, cuenta con varias líneas de acción, gestionadas por una serie de ONG y administraciones, para favorecer el acceso al empleo de determinados colectivos en riesgo de exclusión. Entre ellas, la Fundación Secretariado Gitano, que gestiona una de las líneas de acción dirigida específicamente a población gitana, el *Programa Acceder*.

El primer bloque de este Dossier pretende ser una llamada de atención sobre la necesidad de continuidad de un programa de estas características para el próximo periodo de desarrollo de los Fondos Estructurales 2007-2013. Para ello, incluimos en las páginas 25-31 el Manifiesto a favor de un **Programa de lucha contra la discriminación y la exclusión en el período 2007-2013** suscrito por las ONG que vienen gestionando el actual Programa Operativo:

Cáritas Española, Cruz Roja, Fundación Luis Vives, Fundación ONCE y Fundación Secretariado Gitano.

Si bien la financiación directa más significativa del Programa Operativo proviene del Fondo Social Europeo (FSE), en este número queremos destacar la importante contribución de otro de los Fondos Estructurales, el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** y el papel que viene desempeñando en la lucha contra la discriminación y la exclusión, tanto en su actuación global, tendente a reducir los desequilibrios regionales en la Unión Europea, como en su participación directa en acciones como el Programa Operativo Lucha contra la Discriminación a través de la financiación de estructuras, acondicionamientos y equipamientos (ver pp. 32-34).

Finalmente, dedicamos un espacio a una serie de **novedades editoriales del Programa Acceder**, como el *Observatorio Empleo y Comunidad Gitana 2004* o los materiales del Seminario "Comunidad Gitana y Empleo", celebrado en Sevilla en noviembre de 2004, con el lema *En el empleo somos iguales* (pp. 36-38).

Manifiesto a favor de un Programa plurirregional de Lucha contra la discriminación y la exclusión en el periodo 2007-2013

El 26 de mayo se celebró en Madrid el "Taller sobre la lucha contra la discriminación en los nuevos Objetivos de Convergencia, Competitividad y Cooperación" que pretendió realizar una reflexión sobre el papel activo y decisivo que están desempeñando las ONG de Acción Social en la lucha contra la discriminación hacia colectivos en riesgo de exclusión. Además sirvió para elaborar este "Manifiesto a favor de un programa plurirregional de lucha contra la discriminación y la exclusión en el período 2007-2013", que ha sido suscrito por Cáritas Española, Cruz Roja, Fundación Luis Vives, Fundación ONCE y Fundación Secretariado Gitano.



Más de dos millones y medio de personas se han beneficiado de los programas operativos que apoyan el desarrollo de políticas de lucha contra la discriminación y que están financiados por los fondos europeos en el periodo 2000-2006.

En ese tiempo los fondos comunitarios destinaron cerca de 1.100 millones de euros a la lucha contra la discriminación, una cantidad que supone más del 62% del total que destina España a esta materia en colaboración con las administraciones públicas y el sector privado.

Las ONG de acción social, firmantes del "Manifiesto", reclamamos del Gobierno español que, al margen de una reducción presupuestaria de los fondos europeos, se mantenga la financiación destinada a la lucha contra la discriminación, tanto para formación

y empleo como para infraestructuras.

Y en este sentido, entre las propuestas que se recogen en el presente documento, hay que destacar la necesidad de garantizar la igualdad en el acceso al empleo y a las nuevas tecnologías.

Por todo ello y bajo este enunciado queremos desarrollar una serie de ideas fuerza y argumentos que fundamentan y apoyan la existencia de un Programa Plurirregional de Lucha contra la Discriminación y la Exclusión en el próximo periodo de desarrollo de los Fondos Estructurales (2007-2013) en el que se incluyan acciones dirigidas a aquellos colectivos que sufren estos problemas y en cuya gestión haya un protagonismo relevante por parte de las ONG de ámbito estatal.

Un nuevo Programa Plurirregional de Lucha contra la Discriminación se debería plantear, por un lado, como continuidad a las actuaciones y resultados que se están logrando en el actual



Programa pero, a su vez, como un instrumento que posibilite optimizar los logros hasta ahora conseguidos e incorporar nuevas soluciones para los retos a los que se enfrentará el Estado español en el próximo periodo de programación 2007-2013 en la lucha contra la discriminación y la exclusión.

De igual manera, este nuevo programa respondería a la necesidad de trabajar desde una perspectiva complementaria, de manera que las personas en riesgo de exclusión sean contempladas como recursos humanos que se encuentran "infravalorados" y sin cuya aportación será imposible contar con una economía realmente competitiva y un mercado de trabajo inclusivo y abierto a todos, que se aproxime por tanto a la consecución de los objetivos de Lisboa.

En este sentido abordaremos a continuación tres grandes bloques de argumentos: los dos primeros que se refieren, respectivamente, a los Fondos Estructurales que han cofinanciado el P.O. en el periodo actual (FSE y FEDER) y un tercero en línea de conclusiones.

I. Elementos de contexto que necesariamente relacionan el Fondo Social Europeo (FSE) con la lucha contra la discriminación y la exclusión.

1.El contexto europeo.

En este primer bloque nos centraremos en argumentos que proceden del nivel europeo, identificando entre los mismos las **políticas y estrategias de la Unión Europea** que actualmente se desarrollan en la materia, así como los aspectos reglamentarios y orientaciones prácticas:

■ **El proyecto de Tratado por el que se establece una Constitución para la Unión Europea**, que se encuentra actualmente paralizado en su proceso de ratificación y gravemente amenazada su futura entrada en vigor, mantiene las bases legales para luchar contra la Discriminación y la Exclusión, valores que estimamos se deberán mantener en sea cual sea el marco normativo en el que finalmente se desarrolle el futuro de la Unión Europea.

Este proyecto de Constitución Europea establece que uno de los valores constitucionales será la **igualdad**. "*La finalidad de la Unión es promover la paz, sus valores, y el bienestar de sus pueblos*" (Art.3.1.). Por otra parte en el Art. 3 se establece como uno de los

objetivos de la Unión: "*(...) una Europa caracterizada por un desarrollo sostenible basado en un crecimiento económico equilibrado, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social (...). La Unión combatirá la marginación social y la discriminación (...).*" Y por último, el Título III del proyecto de Constitución está dedicado a la Igualdad, y comprende artículos destinados a asegurar aspectos como la no discriminación por motivos de discapacidad, género, edad, etnia...; el respeto a la diversidad cultural o la integración de los discapacitados.

■ Las **disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales** establecen que los fondos sirven para "*Reducir las diferencias de desarrollo y fomentar la cohesión económica y social dentro de la Unión*". Los Fondos Estructurales son el **principal instrumento financiero utilizado para reducir las diferencias en las condiciones de vida de las regiones y de la gente y para promover la cohesión social y económica**.

Especialmente, el Fondo Social Europeo apoyará **medidas para prevenir y combatir el desempleo, impulsar el desarrollo de los recursos humanos y favorecer la integración y la dimensión social en el mercado laboral**. Estas actuaciones tendrán como objetivo promover un mayor nivel de empleo, la Igualdad entre hombres y mujeres, un desarrollo sostenido y la cohesión económica y social.

En concreto, "la propuesta de la Comisión Europea de 14 de julio de 2004 sobre los **futuros reglamentos del Fondo Social Europeo**, tanto en exposición de motivos, como en las consideraciones iniciales y los artículos 1 y 2 indica que dicho Fondo contribuirá al cumplimiento de la Estrategia Europea de Empleo, de los objetivos consensuados en la Unión en relación con la inclusión social, la educación y la formación, y las Orientaciones y Directrices Anuales de Empleo.

Los reglamentos de los Fondos Estructurales, en sus progresivas etapas, han ido teniendo un **enfoque más abierto y sensible hacia las cuestiones de la cohesión social y la discriminación**. Esta propuesta de la Comisión Europea de 14 de julio de 2004 sobre los futuros reglamentos del Fondo Social Europeo avanza en este sentido de modo que:

- Aparece más **reforzada la cuestión de la inclusión social de las personas desfavorecidas y la lucha contra la discriminación**. (Art. 3.1.c). En concreto se hace referencia explícita a **determinadas problemáticas sociales**, tales como el abandono prematuro de la escuela, la situación de las personas en desventaja, la lucha contra la discriminación, así como a **determinados grupos sociales**, entre ellos los discapacitados, los migrantes y las minorías, incluyendo todos estos elementos como una prioridad en el desarrollo de las futuras actuaciones del FSE.
- Además, en este mismo artículo (3.2.c) se insiste especialmente en la importancia de hacer un **uso más abierto de los Fondos Estructurales**, contemplando medidas de acompañamiento, de apoyo, de atención social y dirigidas a proveer servicios destinados al cuidado de las personas.

- Se hace referencia a un **mayor protagonismo y participación de las ONG** tanto en la gestión de los fondos como a su participación en los Comités de Seguimiento. "La autoridad de Gestión de cada Programa Operativo deberá favorecer la adecuada participación y acceso de las ONG a las actividades financiadas, especialmente en el ámbito de la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres". (Exposición de motivos y Art 5.4)

Por otra parte, hay tres cuestiones que han formado parte de la agenda política y social de la Unión Europea y que **siguen siendo objetivos clave para el futuro**:

■ **La Estrategia Europea de Empleo**: cuyo origen se sitúa en el Consejo Europeo de Viena (11-12 de diciembre de 1998), se articula en el Pacto Europeo para el Empleo, en el marco del Proceso de Luxemburgo, y se concreta en el Consejo Europeo de Lisboa (23-24 Marzo del 2000), en el que se incorpora entre las prioridades conseguir una mayor cohesión social y la promoción de la integración social.

■ **La Estrategia Europea de Inclusión Social**, que forma parte de las prioridades de la Unión a partir de la Cumbre de Lisboa de 2000. En el marco de dicha estrategia, la Unión se compromete a erradicar la pobreza y la exclusión social en un plazo de 10 años (2010), y para ello prevé: por una parte, establecer unos objetivos clave en torno a cuatro ejes, uno de los cuales es la **promoción del empleo** (obj. 1) y otro es la **movilización de todos los actores** (obj. 4), con especial incidencia en el papel de la sociedad civil a través de las ONG. Por otra parte, la Estrategia obliga a los Estados miembros a diseñar sus propios Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social (PNAIncl). Dichos planes, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, hacen especial hincapié en la promoción del empleo y en atender las **necesidades de los grupos más desfavorecidos**. (Eje 2).

■ En materia de **igualdad de trato**, la Unión Europea ha dado importantes pasos en los últimos años, especialmente a partir del **Tratado de Ámsterdam** ya que en el art. 13 quedaba establecido que "El Consejo podrá adoptar acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual". Posteriormente, además, la Unión Europea ha aprobado sucesivas directivas, de obligado cumplimiento para los Estados miembros, con el objetivo de prohibir la discriminación y favorecer la igualdad de trato, especialmente en los ámbitos de origen étnico, discapacidad, igualdad de género. Mención especial merece la **Directiva 2000/78/CE**, relativa al establecimiento de un marco general para la igualdad de trato en el empleo y la ocupación, que establece un **marco general para luchar contra la discriminación por motivos de religión o convicciones, de discapacidad, de edad o de orientación sexual en el ámbito del empleo y la ocupación (...)** en los siguientes ámbitos:

- Las condiciones de acceso al empleo
- El acceso a la formación
- Las condiciones del empleo



- La afiliación y participación en una organización de trabajadores o empresarios

Finalmente, el 9 de marzo de 2005 la Comisión Europea lanzó una **Comunicación sobre la Agenda Social** en la que daba a conocer su estrategia para modernizar el modelo social europeo. "**Una Europa social en una economía global: empleos y oportunidades para todos**" es el lema de la segunda fase de la Agenda Social que cubrirá el periodo 2005-2010 y que resume el objetivo de la Comisión de promover el crecimiento y el empleo. Los retos que señala la Comisión en este documento coinciden exactamente con los problemas que más afectan a la comunidad gitana "**desempleo, pobreza, desigualdad y discriminación**", por lo que las medidas y estrategias que propone la Comisión para la Agenda Social de los próximos años pueden ser un potencial apoyo y refuerzo a la mejora de las condiciones de los gitanos si se utilizan adecuadamente, en el sentido de que los gitanos no queden excluidos de esas medidas generales.

En esta línea, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea que se reunieron en el **Consejo Europeo el pasado 23 de marzo**, reforzaron este mensaje y apoyaron la estrategia de la Comisión (Conclusiones del Consejo) basada en crecimiento y empleo: "**Europa debe renovar las bases de su competitividad, aumentar su potencial de crecimiento y su productividad y reforzar la cohesión social apostando, sobre todo, por el conocimiento, la innovación y la valorización del capital humano.**" Este fuerte compromiso político con la formación encaminada al empleo puede suponer un paso importante en la inclusión social de los gitanos, y de otros grupos en riesgo de exclusión, a través del empleo y de su incorporación al mercado laboral.

2. La importancia de medidas plurirregionales en el caso español dirigidas a los grupos más vulnerables y a aquellos que sufren más exclusión en el mercado de trabajo.

En este segundo bloque identificaremos, desde el plano nacional, y a partir de la situación del **mercado de trabajo, líneas de actuación y políticas sociales nacionales**, tanto en materia de empleo como de inclusión social que recomiendan la puesta en marcha de programas de este tipo:



■ En el programa de gobierno de la actual legislatura se destaca como una de las prioridades la puesta en marcha del **Cuarto Pilar del Estado de Bienestar**, que precisamente pretende garantizar unas mayores cuotas de ciudadanía y de bienestar social a las personas, y que tendrá importante impacto en algunos grupos que por su condición física, social, étnica o nacionalidad padecen especial discriminación y/o exclusión social. La futura ley de Dependencia nace con la vocación de apostar por la igualdad de oportunidades y su meta es poner en pie el futuro Sistema Nacional de Dependencias, con el que se sentarán las bases de un nuevo derecho para todos los ciudadanos, el llamado cuarto pilar del Estado del Bienestar.

El desarrollo de esta iniciativa, reclamaría claramente ser respaldado por un "nuevo programa plurirregional de lucha contra la discriminación", de manera que permitiera una participación mucho más activa de las ONG y un refuerzo de la participación social a través del voluntariado de las mismas, así como más puestos de trabajo orientados a la puesta en marcha de servicios de apoyo a las personas dependientes, lo cual posibilitará que el Tercer Sector pueda participar más activamente en la creación de empleo y personas que actualmente están en desempleo o no son consideradas población activa puedan pasar a serlo en el futuro, y en consecuencia se produzca una reducción de los gastos de protección social.

■ El **mercado de trabajo** español ha evolucionado rápidamente en los últimos años, especialmente en lo que concierne a la mejora de las tasas de actividad y la reducción de la tasa de desempleo. Esta reducción sustancial del porcentaje de desempleo, situando la tasa en un 10,8% en el 2004, ha contribuido a evidenciar más el hecho de que **el desempleo se concentra especialmente en aquellas personas con mayores dificultades en el acceso al mercado de trabajo**, como es el caso de grupos que pueden padecer discriminación por sus condiciones físicas, sus circunstancias sociales, la procedencia nacional o el origen étnico. En casi medio millón de hogares todos sus miembros están desempleados.

El aumento del empleo va teniendo una importancia creciente en la mujer, sobre todo porque la mayor parte de los hombres tienen elevadas tasas de empleo. Sin embargo, el desempleo sigue siendo marcadamente femenino (56,7%) y joven (22%), la tasa de temporalidad ha crecido hasta el 30,6%, especialmente en el sector de

la construcción (55,8%), y el tiempo de permanencia en desempleo nos muestra que el 20 % lleva más de dos años en búsqueda de empleo.

Además de la no participación en el mercado de trabajo de las personas en desventaja social, también es bien sabido que aún participando en él se producen situaciones de exclusión laboral en el propio mercado de trabajo que se traduce en la precariedad en el empleo, empleos sin protección ni derechos laborales, que se intensifica y se centra especialmente en estos grupos. El reciente informe de los expertos en mercado laboral, entregado a la Comisión de Expertos en Diálogo Social, remarca precisamente estos asuntos e insiste en la necesidad de acometer medidas. Incrementar, por tanto, las tasas de población activa y reducir las tasas de desempleo pasa por segmentar e intensificar mucho más las medidas de formación y acompañamiento y adaptarlas mediante **programas específicos a aquellos grupos que son especialmente vulnerables en el acceso al mercado de trabajo**. Es necesario tener presente que la carencia o precariedad en el empleo tiene efectos que van más allá de una cuestión económica e invertir en la participación de los grupos más desfavorecidos y en la mejora de los empleos es invertir en sociedades más cohesionadas y equitativas.

■ España es uno de los países administrativamente más descentralizados de la Unión Europea, y esta descentralización se demuestra también en la participación de los gobiernos autonómicos en la gestión de los Fondos Estructurales. Es evidente, sin embargo, que existen unas **responsabilidades directas del gobierno español y de su administración central en la protección de los derechos fundamentales de las personas y de sus condiciones y calidad de vida**, tal y como establece la Constitución. Estas responsabilidades exigen que determinados temas en los que hay especiales carencias y necesidades tengan que ser objeto de políticas nacionales y sean abordados con una perspectiva global para el conjunto de España.

Expresión de esta responsabilidad estatal es la existencia de políticas activas y de planes nacionales específicos en materias que exigen ser abordadas desde una perspectiva global para el conjunto del país, en colaboración estrecha siempre con las actividades que se lleven a cabo desde las CC.AA y municipios. Este es el motivo por el que existen **políticas y planes nacionales en materia de empleo, dependencia, discapacidad, emigración, mujer, toxicomanías, lucha contra la exclusión**. Los Fondos Estructurales son, sin duda, una herramienta que puede contribuir al desarrollo de estos planes desde una perspectiva nacional, especialmente en los ámbitos relacionados con el empleo, la empleabilidad y la eliminación de barreras estructurales que impiden el acceso de estos colectivos desfavorecidos a los servicios normalizados de educación, formación profesional y empleo.

Desde esta perspectiva, es evidente que la existencia de programas plurirregionales que se centran en temas y problemáticas en las cuales el Estado o la Administración Central juegan un papel activo, no solamente es algo legítimo, sino totalmente necesario para **contribuir a la vertebración** de dichas iniciativas y a **favorecer un mayor equilibrio territorial y una mayor cohesión**

en el conjunto del Estado, evitando el riesgo de que determinados colectivos sociales puedan sufrir una doble discriminación: por vivir en territorios donde los niveles de protección social son inferiores, y también por no beneficiarse de los Fondos Estructurales.

A ello, hay que añadir la necesidad de caracterizar desde el conjunto del Estado los colectivos de personas excluidas, cuantificando ordinariamente como se hace con otros sectores de la población desde el Instituto Nacional de Estadística.

3. Una experiencia previa positiva que recomienda su continuidad e impulso futuro.

Y en tercer lugar vamos a analizar los **resultados e impactos del actual Programa** Plurirregional de Lucha contra la Discriminación, destacando aquellos aspectos del mismo que han obtenido mejores efectos, que han sido evaluados más positivamente, y que en sí mismos recomiendan la continuidad del mismo:

El Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación que se está desarrollando en España en el periodo 2000 – 2006 ha supuesto un **avance importante tanto en los procedimientos de gestión como en los impactos** que está teniendo en determinados grupos desfavorecidos. Esta experiencia, que está siendo valorada positivamente, tanto por las administraciones públicas, como por la UE y los colectivos afectados, debe de ser capitalizada y reforzada en el futuro.

Existen una serie de **valores y aprendizajes clave**, no solamente para España, sino también para otros países europeos, que es muy importante que se tengan en cuenta en el futuro proceso de planificación de los FE, entre los cuales destacamos los siguientes:

■ Es la **primera experiencia** en la que en la gestión de un Programa Operativo Plurirregional **participan conjuntamente entidades públicas y privadas**.

■ Por **primera vez en España** en este periodo, **varias entidades no gubernamentales**, especializadas en la atención a diferentes colectivos desfavorecidos, **actúan como entidades gestoras** en un Programa Plurirregional, facilitando el **empowerment** de las mismas y, en consecuencia, contribuyendo a un desarrollo mayor del sector social y la sociedad civil en sus responsabilidades de carácter público. La **implicación del voluntariado** en el desarrollo de este programa es también algo que se produce por primera vez.

■ El hecho de que este programa tenga una duración inicial de siete años permite que se puedan planificar **acciones a largo plazo**, que permiten tener un **mayor impacto y resultados** en estos colectivos.

■ Es el **primer Programa Operativo en España** que, en el marco de los Fondos Estructurales y siguiendo las recomendaciones de la UE y, en consecuencia, con sus medidas legales y políticas en materia de igualdad de trato, **se centra en la lucha contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo** de aquellos colectivos que tienen especiales problemas de discriminación por su condición de edad (jóvenes, mayores de 45 años), social (fracaso escolar, bajo nivel de instrucción, personas sin hogar, drogode-



pendientes, reclusos, inmigrantes), económica (pobreza), física (por enfermedad y/o minusvalía), psíquica (enfermos mentales), de nacionalidad (inmigrantes), etnia (gitanos) o género (mujeres).

■ En el Programa Plurirregional de Lucha contra la Discriminación una de las prioridades es el **enfoque de género**, no solamente porque una parte del mismo se centra en actuaciones de género (Instituto de la Mujer), sino porque el conjunto de los operadores tienen como prioridad potenciar la igualdad de género en el conjunto de las acciones, y fomentar su participación en este Programa.

■ En este Programa también son una de las prioridades horizontales los temas de **medio ambiente**, no sólo en la recogida y recuperación de los residuos –considerado como una actividad de alto contenido social–, sino también en la producción de bienes ecológicos, de cuidado del paisaje y de medicinas y alimentos naturales. Cuando se desarrolla este tipo de actividades, se permite el reconocimiento social y la dignificación de los destinatarios del Programa.

■ El PO Plurirregional Lucha contra la Discriminación ha permitido, a partir de un impulso nacional, favorecer la **implicación de buena parte de las Comunidades Autónomas** en su desarrollo, así como gran cantidad de municipios, creando **estructuras de partenariado**, de entidades de distinta naturaleza (ONG, administraciones y empresas) y permitiendo de esta manera conseguir mayores impactos en los objetivos propuestos. Por otra parte, la gestión de dicho programa ha permitido **movilizar recursos en el plano autonómico y local**, procedentes de las diferentes administraciones, que de otra manera posiblemente no se habrían dedicado a estos propósitos.

■ Este partenariado y colaboración se ha dado también entre las propias entidades gestoras de dicho programa, poniendo en marcha **iniciativas de base conjuntas** sobre distintos territorios, en acciones de captación de usuarios, formativas, de sensibilización, metodologías, etc. Para ello, se han desarrollado protocolos de colaboración conjunta y de integración de recursos complementarios.

■ El hecho de que, desde el plano nacional, se hayan impulsado medidas adaptadas a determinados colectivos, demostrando de modo práctico que se pueden obtener resultados positivos, ha favorecido el que muchas **administraciones autonómicas y locales** hayan comenzado, aunque tímidamente, a **adaptar sus**



programas normalizados de formación y acceso al empleo para hacerlos más accesibles a los colectivos con los que trabaja el Programa Plurirregional, produciéndose así, como consecuencia del programa, un efecto de *mainstreaming*, que es uno de los objetivos perseguidos por los fondos comunitarios. Hay realidades constatadas de este efecto con Administraciones relacionadas con la Mujer, con las Agencias Locales de Empleo, las Unidades de Salud Mental, los Ayuntamientos, etc.

■ Los enfoques "nacionales-plurirregionales" del empleo sobre estos colectivos han permitido generar **sinergias entre distintos territorios, comunidades autónomas y municipios**, etc., rentabilizando **procesos**, extrapolando **experiencias**, utilizando las mismas **herramientas** de trabajo, implicando a otros socios, especialmente del sector empresarial que tienen una cobertura nacional..., efectos todos ellos que contribuyen a una mayor rentabilización y eficiencia de los recursos y que no hubiesen sido posibles desde un mero enfoque regional.

■ El PO Plurirregional Lucha contra la Discriminación ha permitido adquirir un **"saber hacer" sobre las problemáticas y dificultades** que determinados colectivos tienen en el acceso al empleo (desarrollo de observatorios, diagnósticos y análisis en profundidad, identificación de barreras, etc.), así como el desarrollo de herramientas de trabajo específicas y adaptadas a estas situaciones que hubiese sido difícil desarrollar desde una perspectiva meramente regional, y en caso de que se hubiese hecho habría resultado más costoso.

■ Este programa lleva, en términos generales, un **buen ritmo de gestión y de adaptación en términos de calendario y resultados**, a las planificaciones desarrolladas inicialmente en el complemento de programa, indicador éste que es importante a la hora de valorar cualquier programa. Además, determinados operadores del Programa han estado dispuestos a absorber, y lo han hecho, partidas económicas no utilizadas de otros programas operativos que no han llevado los mismos ritmos.

■ Algunas de las actuaciones de este programa han sido **seleccionadas como modelos de buenas prácticas** de gestión de Fondos Estructurales y de acciones de fomento de empleo con colectivos desfavorecidos tanto en España como en el conjunto de la UE.

■ Parte de las entidades que gestionan este programa están desarrollando programas de **mejora de la calidad en sus servicios**, así como efectuando auditorías sociales que suponen un aval al desarrollo del mismo. Se han desarrollado observatorios de la realidad social y trabajos de diagnóstico del mercado laboral, específicos para el tipo de beneficiarios de este Programa.

■ Este programa ha permitido de modo especial, a través de las actuaciones de prospección y de colaboración con el tejido empresarial, fomentar la **responsabilidad social de las empresas**, en la contratación de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, no como una acción graciable sino a partir de las competencias y derechos de estos potenciales trabajadores y apoyar con su contribución tanto económica como de personal al desarrollo de las actuaciones.

■ Dadas las características de las personas beneficiarias de este programa, los enfoques de formación ocupacional y empleo están muy adaptados a las situaciones y circunstancias individuales y a sus potenciales itinerarios de inserción. Esto se ve potenciado por el desarrollo de una estrecha **coordinación y complementariedad entre las políticas sociales** que se dirigen a estos colectivos y **las medidas de acceso de los mismos al empleo**.

II. Elementos de contexto que remiten a la conveniencia de complementar las intervenciones en materia de lucha contra la discriminación y la exclusión con las líneas de financiación del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

Dado que una de las novedades previsibles para el nuevo Marco de Programación de los Fondos Estructurales 2007-2013 es la de diseñar programas monofondo (en este caso, sólo FSE), será necesario contemplar la posibilidad de arbitrar medidas alternativas que hagan factible la posibilidad de financiación de actividades que, al menos hasta ahora, han sido tradicionalmente cofinanciadas por el FEDER. La que, de partida, parece más obvia, sería la utilización del 10% que marca el borrador del reglamento del FSE para el nuevo periodo de programación en el apartado 4 de su artículo 3, que establece: *"De cara al cumplimiento de la prioridad relativa a la inclusión social (...) la financiación, por parte del FSE, de medidas que entren en el ámbito de aplicación del Reglamento (...) FEDER, estará limitada al 10% del eje prioritario considerado"*.

Esta vía complementaria de financiación debería dar cobertura a las siguientes necesidades que se han podido detectar en el actual periodo, a partir de la ejecución de fondos FEDER en el marco del Programa Operativo Plurirregional Lucha contra la Discriminación 2000-2006:

■ Dotación de **infraestructuras tecnológicas** que impidan que la sociedad de la información se convierta en una barrera más de integración de determinados colectivos. Aquí la tecnología (acceso a ordenadores, Internet, herramientas de movilidad de la información...) debería contemplarse como un instrumento y no como un fin en sí mismo.

■ El desarrollo de **estrategias de accesibilidad universal**: dando contenidos al Plan Nacional de Accesibilidad y entendiendo la accesibilidad en todas sus facetas, desde la eliminación de barreras arquitectónicas y de comunicación, hasta la accesibilidad de contenidos independientemente del idioma (para personas inmigrantes), la info-accesibilidad electrónica (para personas con discapacidades sensoriales), la multi-señalización, la accesibilidad intraculturales, adaptación de puestos de trabajo, etc.

■ Dotación de **infraestructuras educativas** para actividades de orientación, formación y empleo a través de Centros Integrales de Empleo, de Centros de Formación o/y Orientación, y de **Empresas de Inserción**.

■ Como complemento a la perspectiva de competitividad que comentábamos al principio, se podría poner en marcha un sistema de incentivos, de compensaciones o de complementos para, por ejemplo, financiar: servicios sociales complementarios y previos a los procesos de inserción sociolaboral, servicios de cuidado de personas dependientes, creación de centros de apoyo logístico o de recursos compartidos, o la potenciación de elementos multiculturales.

III. Conclusiones

A la vista de todo lo aquí expuesto podemos concluir que:

■ La atención a colectivos en riesgo de exclusión debería seguir siendo una prioridad en nuestro país si se quieren conseguir los objetivos de cohesión social y económica, igualdad de oportunidades y lucha contra la discriminación del mercado laboral que se ha propuesto la Comisión Europea.

■ Aun con una asignación presupuestaria absoluta menor, el estado español debería destinar una cuantía para la lucha contra la discriminación que fuese, como mínimo, igual a la de periodos anteriores, tanto para formación y empleo, como para infraestructuras.

■ Esta especial atención puede prestarse con la ayuda estructural del FSE y del FEDER y articularse en un Programa Operativo Plurirregional específico de Lucha contra la Discriminación y la Exclusión.



■ En este marco, deberían definirse actuaciones –finalistas y/o transversales– que garanticen que:

- Las magnitudes de empleo sean similares para todas las personas, con independencia de sus características.
- La igualdad se traduzca en que todas las personas se encuentren en situación de inclusión social, aun cuando puedan ser consideradas como dependientes.
- La sociedad de la información se convierta realmente en una herramienta para derribar barreras y que no cree otras nuevas ni "info-exclusión".
- Las cadenas de accesibilidad no sólo no se rompan, sino que "se fortalezcan y alarguen".

■ Las ONG que actualmente son operadoras del Programa de Lucha contra la Discriminación (2000-2006) han demostrado, de forma pionera, una capacidad de gestión y de ejecución ejemplar que las posiciona como operadoras potenciales del nuevo Programa Operativo, contando con el propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales como Autoridad de Gestión. Y asimismo, dicho movimiento asociativo está en disposición de aportar sus argumentos y reflexiones para contribuir a una planificación que tenga en cuenta esta perspectiva.



El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la lucha contra la discriminación y la exclusión



FEDER

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) está destinado a contribuir a la rectificación de los principales desequilibrios regionales en la Unión, actuando en el marco de una estrategia global e integrada de desarrollo sostenible y garantizando un efecto sinérgico con las intervenciones de los demás Fondos Estructurales.

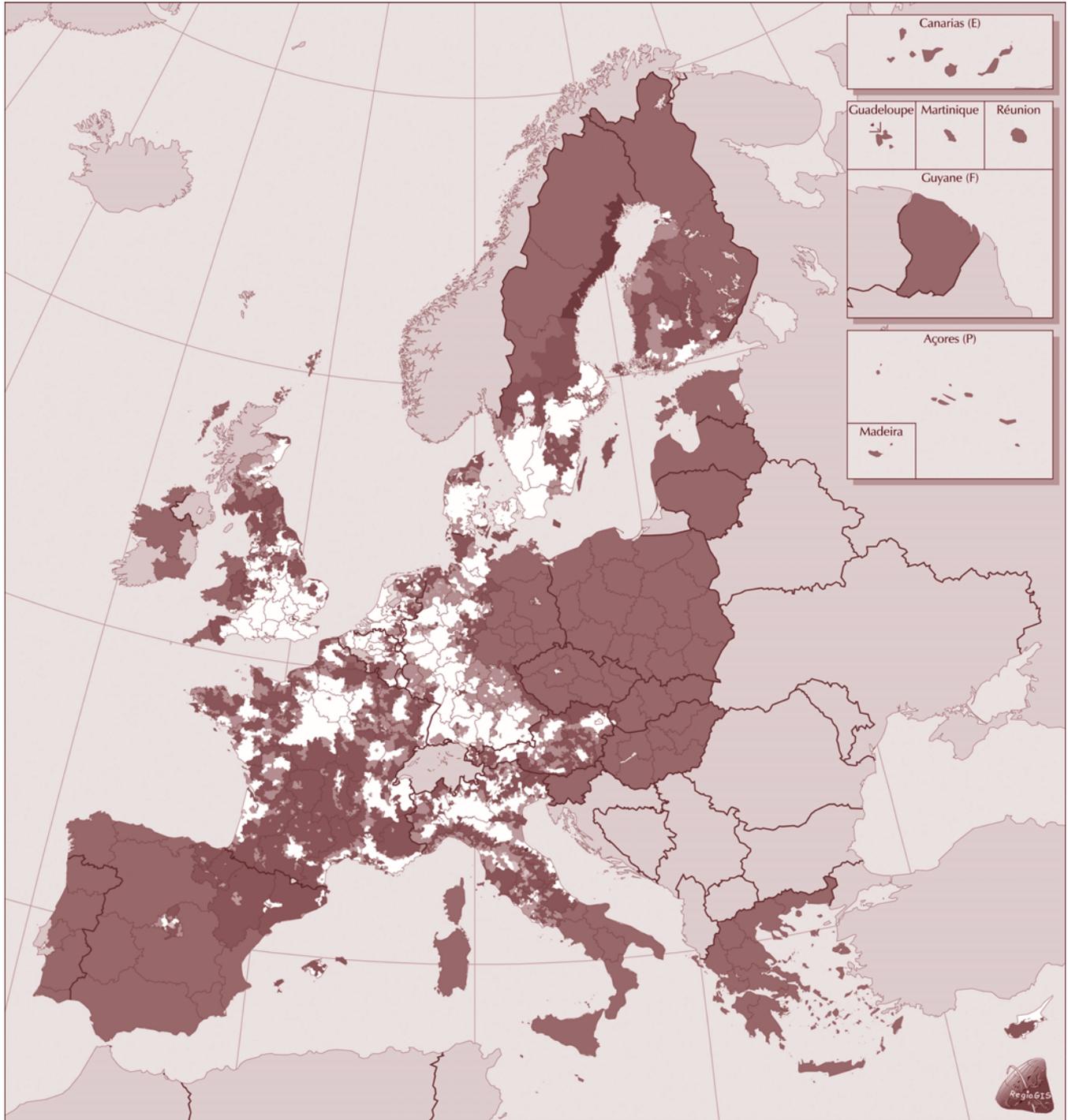
La principal función del FEDER es el apoyo a los Objetivos nº1 y nº2 de los Fondos Estructurales. El Objetivo nº1 de los Fondos Estructurales constituye la principal prioridad de la política de cohesión de la Unión Europea. De acuerdo con el Tratado, la actuación de la Unión está encaminada a "promover un desarrollo armonioso" y, en particular, "a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones". A ello obedece el hecho de que dos tercios de los créditos de los Fondos Estructurales (es decir, más de 135.000 millones de euros) se destinen a la recuperación de las regiones más desfavorecidas, las denominadas "regiones del Objetivo nº1", con un producto interior bruto (PIB) inferior al 75% de la media comunitaria.

España es el principal país beneficiario de los recursos del Objetivo nº1, Recibirá 38.096 millones de euros (un 28% del total asignado a este Objetivo) entre 2000 y 2006. Doce regiones españolas (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla,

Murcia y, también, Cantabria -en situación de ayudas transitorias), se benefician de esos recursos.

En el marco de sus funciones, el FEDER debe prestar apoyo a los siguientes ámbitos generales de actuación:

- El desarrollo de redes locales, regionales y transeuropeas, garantizando un acceso adecuado a las citadas redes en los sectores de las infraestructuras de transporte, telecomunicaciones y energía.
- El entorno productivo y a la competitividad de las empresas, especialmente las pequeñas y medianas.
- La investigación y el desarrollo tecnológico.
- La protección y mejora del medio ambiente, fomentando al mismo tiempo una utilización limpia y eficaz de la energía y el desarrollo de energías renovables.
- La igualdad entre hombres y mujeres en el empleo.
- El desarrollo económico local, incluidos los sectores de la cultura y el turismo, especialmente a través de la promoción de los pactos territoriales para el empleo y de los nuevos yacimientos de empleo.
- Las inversiones en favor de la rehabilitación de las zonas periféricas y aisladas, en una perspectiva de desarrollo económico local, rural o urbano.



Fondos Estructurales: Zonas subvencionables para el Objetivo 1 y 2

- | | |
|-------------------------------|--|
| Objective 1 | Objective 2 |
| Objective 1 | Objective 2 |
| Phasing-out (till 31/12/2005) | Objective 2 (partly) |
| Phasing-out (till 31/12/2006) | Phasing-out (till 31/12/2005) |
| Special programme | Phasing-out (partly) (till 31/12/2005) |

0 100 500km

© EuroGeographics Association for the administrative boundaries



FEDER

La aplicación de los Fondos Estructurales en estas regiones se realiza según lo establecido en un conjunto de documentos de programación de carácter plurianual. Dichos documentos son el Plan de Desarrollo Regional, el Marco

Comunitario de Apoyo, los Programas Operativos y los Complementos de Programa.

Los Marcos Comunitarios de Apoyo (MCA) son documentos de programación que aprueba la Comisión Europea, una vez analizados los planes de desarrollo que presentan los Estados miembros para cada objetivo prioritario. En dichos documentos se describen la estrategia de desarrollo y las prioridades de actuación a cofinanciar con los recursos comunitarios, sus objetivos específicos, la participación de los Fondos estructurales y los demás recursos financieros a aplicar. Estos documentos se desarrollan y concretan mediante programas operativos y complementos de programas.

En el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) para las Zonas Objetivo 1 de España se recogen:

- El análisis de la situación de partida.
- La estrategia de desarrollo y las prioridades de aplicación.
- Los Ejes prioritarios de desarrollo
- Los diferentes Programas Operativos que se pondrán en marcha.

Entre los Ejes prioritarios de desarrollo se encuentra el Eje 4: "DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES". Y es en el marco de este Eje en el que se define LA ACTUACIÓN Nº 6, QUE A CARGO DEL FEDER, SE DIRIGE A LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN; siendo el objetivo de esta línea el mejorar la dotación de infraestructuras de educación y formación para dar respuesta a las necesidades existentes, a través de:

- Construcción de nuevos centros educativos.
- Construcción de centros de formación profesional.
- Construcción de centros de formación, acogida y empleo de grupos vulnerables.
- Reforma y modernización de centros ya existentes.

La participación del FEDER en el Programa Operativo Plurirregional Lucha contra la Discriminación

La actuación anteriormente descrita se incorporó al P.O. Plurirregional de Lucha contra la Discriminación (OBJETIVO 1), bajo el epígrafe de EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

Esto ha permitido que la FSG haya podido incorporar a las acciones con población gitana de este Programa, actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el marco de la Medida 1 "Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación". Dentro de



esta medida se han realizado el siguiente tipo de actuaciones en ocho Comunidades Autónomas:

- Actuación 1.- Adquisiciones de infraestructuras: Concretada en la adquisición de locales en las Comunidades Autónomas donde se desarrolla el programa.
- Actuación 2.- Obras de reparación y acondicionamiento: que se realizan en todos los locales destinados al desarrollo del programa.
- Actuación 3.- Adquisición de equipamientos: Para todos los locales destinados al desarrollo del programa en cada municipio. Estos equipamientos son de dos tipos:
 - Equipamiento básico: Mobiliario, equipos informáticos y de comunicación, etc.
 - Equipamientos formativos.

Estas actuaciones, con un presupuesto total de 7.312.308 para el conjunto del periodo 2000-2006 (ver cuadro adjunto), van a permitir la adquisición, acondicionamiento y equipación de un total de 17 locales que permitirán la intervención en distintas zonas de concentración de población gitana y pondrán a su disposición un recurso estable y permanente mas allá de la finalización del Programa.

EJE 41

REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

COFINANCIADORES	COFINANCIACION
FEDER	4.753.000 Euros
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:	
• ESTATALES	
• COMUNIDADES AUTÓNOMAS	
• AYUNTAMIENTOS	2.559.308 Euros
TOTAL	7.312.308 Euros

Novedades editoriales Programa Acceder



Observatorio Empleo y Comunidad Gitana 2004

Un año más, la Fundación Secretariado Gitano publica la edición anual del *Observatorio de Empleo y Comunidad Gitana*. Somos conscientes de la importancia que para la comunidad gitana tiene el poder contar con un documento que refleje y analice su posición en el mercado de trabajo. Y efectivamente, el Observatorio constituye una de las pocas herramientas analíticas y evaluativas de la situación sociolaboral de la comunidad gitana española.

Y esto es posible gracias al Programa Acceder, Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación 2000-2006 del Fondo Social Europeo. Gracias a la metodología y al sistema de gestión de este programa de ámbito estatal, a día de hoy contamos con información cuantiosa y relevante relativa a la situación formativa y laboral de más de 10.600 personas gitanas que, de una manera u otra, están activas en la búsqueda de empleo y en el mercado de trabajo.

Este documento, constituye la tercera explotación de datos que cubre el período 2000-2004, que será seguido por otras explotaciones anuales hasta el año 2006.

El análisis del desarrollo del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación Acceder del año 2004 nos ofrece datos muy positivos que reflejan la consolidación de los dispositivos Acceder y su llegada a gran número de personas gitanas que están participando en procesos de inserción sociolaboral.

Además, durante el año 2004 se han puesto en marcha 4 nuevos dispositivos en localidades de Comunidades Autónomas de Objetivo 1, ampliándose el número de dispositivos Acceder hasta un total de 45. Los dispositivos de nueva incorporación han sido:

- Andalucía (Almería, Linares, Campo de Gibraltar)
- Galicia (Santiago de Compostela)

Por ello, tanto las permanentes ampliaciones de dispositivos Acceder, como la consolidación del resto de dispositivos que vienen funcionando desde el año 2000, están favoreciendo el aumento exponencial de personas gitanas usuarias activas en la búsqueda de empleo y, como se analiza en la publicación, en lo que tiene que ver con las contrataciones (ratios de contrataciones, estabilidad en el empleo...etc.) y con el acceso a recursos formativos...

De nuevo, y tal y como quedó ya incluido en la edición del Observatorio 2003, la incorporación de un indicador de variación de datos porcentuales con respecto a los datos de la explotación 2003¹, en

ÍNDICE DE CAPÍTULOS	
Presentación	Explotación de datos
Introducción	<ul style="list-style-type: none"> • Características de las personas gitanas del programa ACCEDER • Contrataciones <ul style="list-style-type: none"> Características de las personas contratadas Características de las contrataciones efectuadas • Formación <ul style="list-style-type: none"> Características de la formación realizada Relación entre formación y empleo
	Conclusiones
	Índice de cuadros
	Anexo I: Glosario

- La novedad de este año 2005 es la publicación de algunos Observatorios por Comunidades Autónomas de zonas Objetivo 1, como Andalucía o Castilla y León.

términos negativos o positivos -en función del sentido de la variación relativa-, ofrece la posibilidad de analizar tendencias y/o modificaciones que tengan lugar de un año para otro. Esto sería así hasta la finalización del programa en el 2006.

La novedad de este año 2005 es la publicación de algunos Observatorios por Comunidades Autónomas de zonas Objetivo 1, como Andalucía o Castilla y León, que estarán disponibles en breve. Estos Observatorios analizan específicamente los datos de las personas gitanas usuarias que están participando en los dispositivos Acceder de cada una de esas Comunidades Autónomas, incluyendo, además, un análisis contrastado con algunos datos del Observatorio estatal.

¹ El indicador aparece en los cuadros bajo el título de "Variación año anterior".

Por último, recordar que todos estos documentos, y todas las ediciones anteriores, se pueden consultar en la página web: <http://www.fsgg.org>.



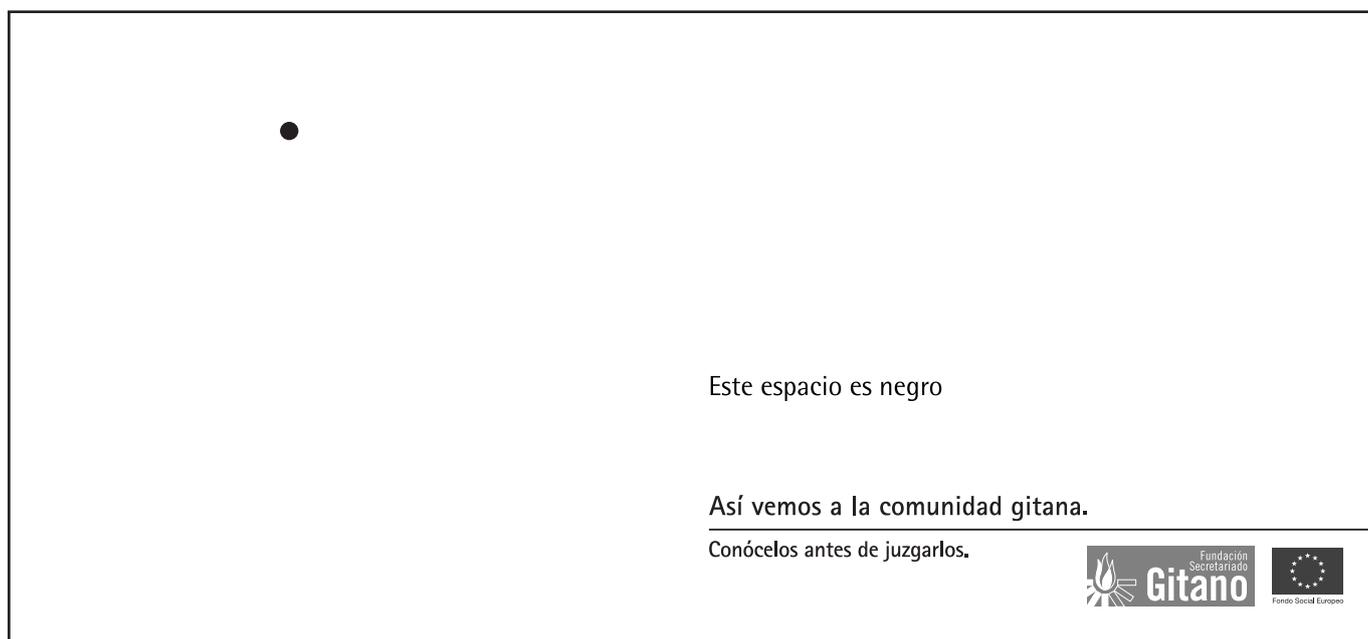
Observatorio - 04. Empleo y Comunidad Gitana

Madrid: Fundación Secretariado Gitano, Dpto. de Formación Profesional y Empleo, 2005.- 94 p.- (Cuadernos Técnicos; 30)



Folleto Acceder en inglés

Otra novedad editorial del Programa es la publicación de la versión en inglés del folleto divulgativo *Acceder - Multi-regional Operational Programme "Fight Against Discrimination" ESF (2000-2006)*. Este cuaderno de 16 páginas, a todo color, resume los objetivos, tipos de acciones, características de los dispositivos, resultados a mitad de periodo de ejecución, así como un listado de las entidades cofinanciadoras del Programa de todo el Estado.



Este espacio es negro

Así vemos a la comunidad gitana.

Conócelos antes de juzgarlos.



Publicación de los materiales del Seminario "Comunidad gitana y empleo" (Sevilla, noviembre 2004)

En el empleo somos iguales

La Fundación Secretariado Gitano, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación del FSE, ha editado una publicación sobre el Seminario "Comunidad Gitana y Empleo - En el empleo somos iguales", celebrado en Sevilla los días 17 y 18 de Noviembre de 2004, que recoge la documentación, las ponencias, el trabajo desarrollado y las conclusiones de dicho Seminario.

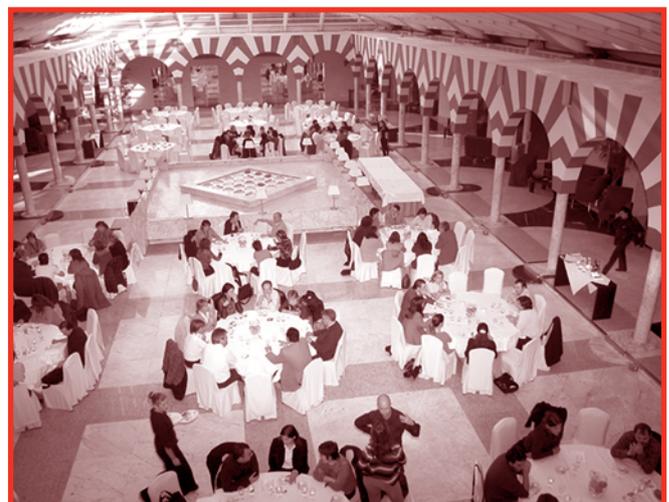
Esta publicación quiere contribuir a la generación de una visión global de la situación de la población gitana española con respecto a la formación y el empleo, a identificar los avances, las dificultades y los retos y, en definitiva, a avanzar las medidas y propuestas de actuación necesarias para el futuro. Fue este, por tanto, un buen momento para contrastar experiencias, renovar ideas y esfuerzos, así como para identificar desafíos y retos pendientes.

Durante dos días se congregaron más de 175 participantes procedentes de numerosas instituciones, tanto europeas -la Comisión Europea, la Unidad Administrativa del Fondo Social Europeo-, como estatales -el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-, y representantes de las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales de numerosas Comunidades Autónomas y de numerosas corporaciones locales que de distinta manera colaboran y apoyan el Programa Acceder, así como un amplio número de entidades privadas -asociaciones gitanas, sector empresarial, etc.-.

Esta colaboración está fomentando que se valore la necesidad de políticas de empleo y sociales más activas en relación con la comunidad gitana. Sin embargo, la incorporación efectiva de la población gitana al mercado de trabajo es un proceso que lleva su tiempo: requiere de referentes, de gran motivación, de inversión en cualificación, de acciones integradas e integradoras, de ruptura de prejuicios, etc., así como de un mantenimiento de este objetivo alineado con la Estrategia Europea de Empleo y con la Estrategia Europea de Inclusión social, y con sus correspondientes planes nacionales.

Entramos en un periodo crucial para la definición de una nueva ronda de los Fondos Estructurales hasta el año 2013 (Nuevos Planes Estratégicos Nacionales y Programas Operativos, o las formas de programación que en su día definen los reglamentos). Es de resaltar la importancia y relevancia, que en la nueva Europa de la ampliación a 25 Estados Miembros, adquieren las políticas sociolaborales dirigidas a las minorías étnicas.

Tenemos, por ello, la firme convicción de que la población gitana debería ser tenida en cuenta en ese momento, y que su situación sociolaboral tendría que formar parte de la definición de cualquier política de futuro en materia de empleo, teniendo en cuenta dos enfoques clave para superar las desventajas de este sector de población: el impacto de las políticas generales de empleo en la



comunidad gitana (Mainstreaming), y el diseño y desarrollo de medidas y acciones específicas de formación y empleo dirigidas a la comunidad gitana (Targeting).

La lucha contra la exclusión y la discriminación en la formación y el empleo de la población gitana viene siendo una prioridad desde hace años en las actuaciones de la FSG. Dado que la población gitana tiene una situación especial de desigualdad y desventaja, es necesario establecer actuaciones, también especiales, de carácter compensador, pero que se orienten siempre hacia la normalización. El objetivo central de nuestro trabajo es, por lo tanto, conseguir hacer efectiva la igualdad de oportunidades de la población gitana en relación al acceso a la formación y al empleo, de manera que se favorezca su inserción plena en la sociedad.

Por último, recordar que toda la documentación del Seminario se puede consultar en la página web:
www.fsgg.org/acceder/webseminario/Espanol/documentacion.html

- Durante dos días se congregaron más de 175 participantes procedentes de numerosas instituciones, tanto europeas, como estatales, representantes de las Consejerías de Empleo y Asuntos Sociales de numerosas Comunidades Autónomas y de corporaciones locales.



En el empleo somos iguales. La lucha contra la discriminación de la comunidad gitana en el empleo

Madrid: Fundación Secretariado Gitano, Dpto. de Formación Profesional y Empleo, 2005.- 165 p. (Cuadernos Técnicos; 31).

Gitano y Empleo

Número 5. Junio 2005.

Edita:



Fundación Secretariado Gitano
Subdirección de Empleo
Antolina Merino, 10. 28025 Madrid
Tel. 91 4220960. Fax. 91 4220961
E-mail: acceder@fsgg.org
Internet: www.fsgg.org

Coordinación:

Emilio Conejo, Pepe Sánchez, Belén Sánchez-Rubio, Benjamín Cabaleiro.

Diseño

Javier Sierra (Grafismo, S.L.)

Imprenta

ADI